



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
ACUERDO LOCAL No. 005 DE 2016
(19 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y el Decreto No. 372 del 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local de Suba presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto No. 372 de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2016EE160981 del 31 de octubre de 2016 comunicó la Cuota de asignación 2017 por un monto de \$71.140.495.000 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE) para la vigencia fiscal del año 2017.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS - en su reunión No. 16 de 28, 29 Y 30 de Noviembre 2016, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal del año 2016, el cual asciende a la suma CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.131.796.000) para la vigencia fiscal 2017.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 – 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



© 0020049 - 1 - GP 107



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
 PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 005 DE 2016
 (19 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Fijense los cálculos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.131.796.000), conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	52.991.301.000
2	Ingresos	90.140.495.000
2.1	Ingresos corrientes	347.904.000
2.2	Transferencias	70.709.362.000
2.4	Recursos de capital	19.083.229.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		143.131.796.000

ARTICULO 2. Fijense los cálculos del Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 143.131.796.000), conforme al siguiente detalle:





FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
 PROYECTO DE ACUERDO LOCAL No. 005 DE 2016
 (19 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	143.131.796.000
3.1	Funcionamiento	3.826.477.000
3.3	Inversión	139.305.319.000
4.	Disponibilidad final	0.0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		143.131.796.000

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de Enero de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los DIECINUEVE (19) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).


JAIME RAFAEL MORON-BARROS
 PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA

El presente Acuerdo sancionado por:


MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
 ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)